

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE OFERTA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA

“CARACTERIZACIÓN TOPOGRAFÍA Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN LA AGLOMERACIÓN DE BAJO EGA”.

Pamplona, 22 de octubre de 2025

Con fecha 14 de octubre finalizaba el plazo concedido para la presentación de las ofertas, sin embargo, por problemas con la Plataforma de Licitación (PLENA) se amplió el plazo hasta que fue solucionado con fecha 16 de octubre.

Según lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego regulador de la licitación de referencia, constituyen la Unidad gestora los miembros que se relacionan a continuación:

- Gregorio Berrozpe Ullate, Director de proyectos, obras y planificación del agua
- Mikel Satrustegui Marturet, Director de Administración y Finanzas
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas

Los miembros de la Unidad manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

En virtud de la cláusula 16 del pliego regulador que rige la presente contratación, y con carácter previo a la valoración de las ofertas se inició a través de la herramienta informática MINERVA, el procedimiento ex ante de análisis de conflicto de interés, obteniendo el siguiente resultado:



Agencia Tributaria
sede.agenciatributaria.gob.es

Fecha y hora: 17-10-2025 09:25:24

Página: 4

Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés

Se ha realizado el análisis de riesgos de las **40** posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

40 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)
0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

Conforme a lo dispuesto en la citada cláusula se procede a la apertura de las proposiciones comprobando la Declaración de cumplimiento de los requisitos de participación de las empresas que han licitado en el procedimiento:

1		B31684632	GUILLERMO MUERZA S.L.U.
		44617952E	TOPOBIM Ramirez Bosch
		B96315577	GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L
		B26512236	URBE INGENIERIA CIVIL SL
		B71439368	O&C Ingeniería y Topografía
2		B31684632	GUILLERMO MUERZA S.L.U.
		44617952E	TOPOBIM Ramirez Bosch
		B96315577	GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L
		B26512236	URBE INGENIERIA CIVIL SL
		B71439368	O&C Ingeniería y Topografía

La unidad gestora comprueba que las citadas empresas han presentado en tiempo y forma la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.

A continuación, se procede al análisis de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas. Se presentan las proposiciones económicas realizadas por cada una de las empresas licitadoras en cada lote:

LOTE 1 “Carcar y Andosilla”

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA
GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L.	13.305,60 €
MARIA RAMIREZ BOSCH	10.080,00 €
O&C INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA SLU	11.760,00 €
URBE INGENIERIA CIVIL SL	9.744,00 €
GUILLERMO MUERZA S.L.U.	12.096,00 €

LOTE 2 “San Adrián”

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA
GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L.	14.097,60 €
MARIA RAMIREZ BOSCH	10.680,00 €
O&C INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA SLU	12.460,00 €
URBE INGENIERIA CIVIL SL	10.324,00 €
GUILLERMO MUERZA S.L.U.	13.172,00 €

A este respecto, la Unidad Gestora constata que las ofertas presentadas por URBE INGENIERIA CIVIL, S.L. y MARIA RAMIREZ BOSCH han incurrido en calificación de ofertas anormalmente bajas según lo dispuesto en el apartado d) de la cláusula 19ª del Pliego Regulador.

En este sentido, y en cumplimiento del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y la cláusula 19 del Pliego Regulador, se acuerda requerir a URBE INGENIERIA CIVIL, S.L. y MARIA RAMIREZ BOSCH la presentación de las justificaciones que consideren oportunas para acreditar la viabilidad de las ofertas económicas realizadas en ambos lotes, otorgándoles un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación. Asimismo, se les apercibe de que en el caso de que no justificasen satisfactoriamente el precio o coste propuestos, la oferta será rechazada y serán excluidos del procedimiento de adjudicación.

Se emplaza a los miembros de la Unidad Gestora a reunirse, cuando la empresa licitadora presente la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre Oferta.

Firma la Mesa de contratación:

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos, Obras y Planificación del Agua

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Admón. y Finanzas